

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

425

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
ANULA PROCESO LICITACION.
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3008 de fecha 14.12.2010 que aprueba Convenio de fecha 15 de Noviembre de 2010, suscrito entre el Gobierno regional s por el terremoto ocurrido el 27 de Febrero de 2010. Solicita iniciar el , Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Comunal Adulto Mayor y Construcción Sede Comunitaria.

El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 20.01.2011 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Sede Comunal Adulto Mayor y Construcción Sede Comunitaria**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srta. : Karen Peña Burgoa, Unidad Técnica Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

El Memo N° 58 de fecha 15.02.2011, de Administración Municipal, mediante el cual informa que en relación a proceso de Licitación ID 3656-7-LP11, para la contratación de las obras de : "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa**", comunica que se ha detectado Vicio de Formalidad, que afecta la igualdad de condiciones de los eventuales oferentes. En efecto, la situación fue originada por mantener erróneamente el código de producto ó servicio, para proveedores distintos a "Obras Civiles" ó "Construcción Edificios" ó similares. En virtud de lo expuesto y con el fin de subsanar la situación señalada, solicita autorizar la anulación del proceso de Licitación aludido e iniciar un nuevo llamado.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que Distribuye la Inversión Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULASE proceso de Licitación ID 3656-7-PL11 para la ejecución del Proyecto "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa**".

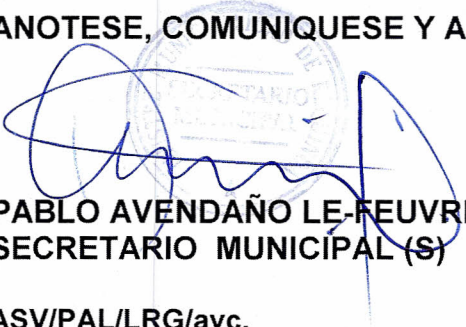
AUTORIZASE iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Sede Comunitaria y Sede Adulto Mayor, Requínoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srta. : Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras M (S) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Iniciativas de Inversión – Obras Civiles- Proyecto "Construcción Centro Adulto Mayor y Centro Comunitario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (1)

Secpla (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-